



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 027 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 FEB. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° ORGRDYS20240000018, sobre Reconocimiento a los Instructores y Coordinadores del Proyecto de Intervención en Desastres, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, como lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 191° “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II Funciones Específicas en materia de Defensa Civil, artículo 61°, literal c), establece que constituyen funciones específicas de los gobiernos Regionales, “Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres (...)”;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-CGBVP/CD XX-B-42, el Primer Jefe de la Unidad Puno – 42 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, informa que en colaboración con la ONG “BUSF Bomberos Sin Fronteras”, desarrollarán el Proyecto de Intervención en Desastres, en el cual desarrollarán 2 cursos a fin de tener una mejor atención en Emergencias de Tipo Desastres, que pudieran ocurrir en la Región, por lo que solicita reconocimiento para los señores instructores y coordinadores;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece en su artículo 3° que: “La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre (...)”

Que, con proveído N° 000194-2024-GRP/GR PUNO, el Gobernador Regional dispone proyectar acto administrativo;

Estando al Oficio N° 002-2024-CGBVP/CD XX-B-42, proveído N° 000194-2024-GRP/GR PUNO, de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Puno, el trabajo desarrollado por los instructores y coordinadores del Proyecto de Intervención en Desastres, conforme a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ANTONIO NOGALES RODRÍGUEZ
2	FLORENTINO LUQUE GÓMEZ
3	JUAN JOSE RODRÍGUEZ CRUZ
4	ADOLFO BALONGO MARTÍNEZ
5	JOSÉ MARTIN MARTIN
6	LUIS FELIPE SANDEZ LUIS
7	FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ MORENO
8	CESAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
9	ANTONIO MARÍA PÉREZ ZUNINO
10	JOSE ANDRES AMEZAGA PEREZ
11	MANUEL GALLEGO MARTIN





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 027 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 FEB. 2024



12	JOSE ROLANDO BENAVENTE FARFAN
13	YUDY LOZA URRETA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional de Puno, la notificación de la presente a las personas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

